



A LA MESA DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

En nombre del Grupo Parlamentario Socialista tengo el honor de dirigirme a esa Mesa para, al amparo de lo establecido en el artículo 193 y siguientes del Reglamento del Congreso de los Diputados, presentar la siguiente **PROPOSICIÓN NO DE LEY sobre Elaboración y Redacción de nuevo Estatuto de los Trabajadores**, para su debate en Pleno.

Palacio del Congreso de los Diputados, a 29 de julio de 2019

PORTAVOZ DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA

C.DIP. 3626 29/07/2019 13:55

## EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Una reforma del marco legislativo en el ámbito laboral requiere una importante y sólida base de diálogo en aras a la búsqueda de un amplio consenso tanto en el ámbito político como social.

Precisamente, la falta de diálogo fue el común denominador de las diferentes y sucesivas reformas laborales emprendidas por el Gobierno del Partido Popular, que buscaban la desregulación del mercado laboral, sin contar con el respaldo del diálogo social y por tanto carentes del consenso necesario por lo que respecta a los interlocutores sociales.

La Reforma Laboral de 2012 implantó un modelo de relaciones laborales basadas en el empleo precario en términos de duración, en relación con la jornada, salarios y en general las condiciones de trabajo, un modelo insuficiente de desprotección frente al desempleo, donde la negociación colectiva fue seriamente debilitada. Además, rompiendo el equilibrio de poder entre los trabajadores y empresarios que tanto cuesta alcanzar y que tan fácil es resquebrajar.

La precarización del empleo como resultado de la reforma laboral tuvo efectos negativos en la vida de los trabajadores y trabajadoras de nuestro país: incertidumbre, inestabilidad y pobreza laboral, entre otros. Además de generar grandes desigualdades, la reforma fue nefasta para la economía, por perpetuar un modelo productivo ineficaz y desfasado.

Como consecuencia de la reforma laboral para muchos trabajadores, tener hoy un empleo ya no es garantía de poder sacar adelante a una familia. Ha aumentado el número de personas ocupadas en riesgo de pobreza lo que pone de relieve el importante peso de la precariedad en el marco de las relaciones laborales. La sustancial subida del Salario Mínimo Interprofesional decidida por el Gobierno del Partido Socialista ha atenuado notablemente los efectos perjudiciales de la reforma en el ámbito salarial, si bien subsisten otros ámbitos de precariedad que deben ser abordados.

La última Reforma Laboral produjo también un incremento importante en la brecha de género e importantes efectos negativos en los jóvenes que ven seriamente dificultadas sus carreras profesionales, mientras que los mayores, además de ser expulsados del mercado laboral, ven como se incrementa la dificultad de acceso a prestaciones para hacer frente a esta difícil situación de desempleo o el tránsito hacia un nuevo empleo.

La brecha de desigualdad no es sólo intergeneracional, también es de género pues los datos evidencian que la crisis ha perjudicado más a las mujeres trabajadoras.

Nos encontramos ahora en un momento crucial, especial y único para hacer que el horizonte 2019-2023 sea, por fin, el escenario que el país necesita para reforzar el trabajo y fortalecer el impulso para la creación de empleo digno. Han aparecido y se han desarrollado nuevas formas de trabajo al hilo de la transformación digital que vivimos a las que es necesario dar una respuesta desde el punto de vista de la normativa laboral y que seguro que nos obliga a redefinir los ámbitos en los que ésta debe actuar.

Es el momento de elaborar un nuevo Estatuto de los Trabajadores acorde a las realidades y circunstancias especiales del Siglo XXI, compatibilizando el crecimiento económico con la mejora de las condiciones de trabajo

Así, este nuevo Estatuto de los Trabajadores deberá garantizar la creación de empleo digno y la actividad económica, así como la protección de los trabajadores y trabajadoras frente a los desafíos sociales, tecnológicos y ecológicos del siglo XXI, buscando garantizar la plena recuperación de los derechos laborales, el avance en la democracia y la participación de las trabajadoras y los trabajadores en las empresas, la necesidad de formación continua a lo largo de la vida laboral y reforzar el papel de la negociación colectiva y del diálogo social.

También deberá regular la protección de las nuevas formas de empleo atípico en la era digital, para que la ampliación de los derechos laborales y de protección social alcance tanto al mayor número de personas trabajadoras como a los diferentes tipos de empleo emergentes.

El nuevo Estatuto de los Trabajadores eliminará los aspectos más lesivos de la reforma laboral de 2012 e incluirá las medidas necesarias para terminar con las brechas de género.

Por todo esto, es necesario no retroceder en el empeño y continuar trabajando desde el diálogo y la búsqueda sincera del consenso, tanto a nivel parlamentario entre las diferentes fuerzas políticas como a nivel social entre patronal y sindicatos, para promover un importante cambio en el ámbito laboral orientado hacia un modelo de sistema de relaciones laborales más equilibrado y garantista, donde el trabajo digno, de calidad y con derechos sea la premisa fundamental, todo ello con vocación de durabilidad y permanencia.

Por todo ello el Grupo Parlamentario Socialista presenta la siguiente:

**PROPOSICIÓN NO DE LEY**

Carrera de San  
Jerónimo, 40  
28014 Madrid

"El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a, en el marco del diálogo social, elaborar y presentar a esta Cámara un nuevo Estatuto de los Trabajadores acorde con las necesidades y realidades del siglo XXI, donde se compatibilice el crecimiento económico con la dignificación de las condiciones laborales."

C.DIP 3626 29/07/2019 13:55